

Juzgado Único Promiscuo Municipal

San José del Fragua, 01 de septiembre de 2020

Radicación: 186104089001-2018-00106-00  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Bancolombia S. A.  
Demandado: Gerardo Quiñonez Carrera  
Auto: Sustanciación Civil No. 030

La apoderada de la parte demandante ha presentado escrito de renuncia al poder y adjuntó la comunicación dirigida al poderdante (CGP ar. 76, inc. 4º). Por lo tanto, se acepta la renuncia presentada por la abogada Mireya Sanchez Toscano.

Notifíquese.-

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

ci

**Firmado Por:**

**JUAN CARLOS BARRERA PEÑA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN JOSE DEL FRAGUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f187b3ac2f81aeac53351c9c5496e1d6840d165291ea165d43dcd195f76a826c**  
Documento generado en 01/09/2020 03:47:55 p.m.